



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

DECANATO

Montevideo, 13 de marzo de 2025

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, en su inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adopta la siguiente resolución:

Visto:

El trágico fallecimiento de un trabajador ocurrido en un local de la Universidad de la República el día 13 de marzo de 2025.

Considerando:

1) La exhortación realizada por el Sr. Rector Interino Prof. Álvaro Mombrú a que los servicios universitarios suspendan sus actividades, en la medida que las razones de servicio lo permitan y no afecten la atención esencial.

El Decano de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1. Suspender todas las actividades curriculares (presenciales y a distancia) de la Facultad de Derecho desde el día 13 de marzo a la hora 18:00 y durante toda la jornada del día viernes 14 de marzo
2. Se mantiene la atención prevista a consultantes tanto en Consultorio Jurídico como en Clínica Notarial.
3. Pase a la Unidad de Comunicación para su mas amplia difusión.
4. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.

Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte

Decano